Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 36/2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO - SBE Nº 01/2015 para "***PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES***" **ID Nº 293999,** CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 293999 PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, en la cual se observa que no hubo propuesta alguna para dicho llamado. Y,-

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el art. 30 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas expresa que: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en caso a) que no se hubiera presentado oferta alguna….----------

Qué; en consonancia con lo establecido por el art. 30 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, están dadas las condiciones para declarar desierto el presente llamado.----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **DECLARAR**, desierto el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO - SBE Nº 01/2015 para "***PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES***" **ID Nº 293999** convocado por la Municipalidad de Trinidad, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

ART. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 16 de Abril de 2015.-

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA - TRINIDAD - ITAPÚA
JACQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPÚA
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL